



REPUBLICA DE COLOMBIA  
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

RESOLUCION No. 0512 DE FECHA: ~~7~~ 7 NOV 2007  
DE 2007

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA PERSONERIA JURIDICA, SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS, SE REGISTRAN LOS LIBROS DE ACTAS, AFILIADOS, TESORERIA Y SE INSCRIBEN LOS DIGNATARIOS DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL SECTOR SARDI COMUNA 13, MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”**

LA SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL en ejercicio de las facultades que le fueron delegadas a través del Decreto No. 0494 de Septiembre 7 de 2001 y,

**CONSIDERANDO:**

Que la constitución política de Colombia, en el Título II, Capítulo I, Artículo 36, consagra como un derecho fundamental, es el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad.

Que un fin esencial del Estado lo constituye el garantizar la efectividad de los derechos establecidos en la Constitución Nacional, tal como lo define el Artículo 2 de esta, e igualmente facilitar la participación de todos los ciudadanos en las decisiones que los afecten y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.

Que la carta política, en su Artículo 13 reafirma también que todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, y por consiguiente **“recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozaran de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación”**.

Que amparados en la Ley 743 de junio 5 de 2002, en su Capítulo II sobre organización .Artículo 15 ,16 y el Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, en su Capítulo II, Artículo 4, Sobre reconocimiento de personería jurídica.

Que fundamentado en el Inciso 2o. Artículo 143 de la Ley 136 de 1994, el Alcalde de Santiago de Cali, promulgó el Decreto No. 0494 de Septiembre 7 de 2001, delegando en la Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social de Santiago de Cali, las funciones inherentes al otorgamiento, suspensión y cancelación de Personerías Jurídicas, así como la aprobación, revisión y control de las actuaciones de las Juntas de Acción Comunal y Juntas de Vivienda Comunitaria y Asociaciones Comunales de Juntas domiciliadas en la Municipalidad, de conformidad con las orientaciones impartidas al respecto por el Ministerio del Interior.

Que el señor MIGUEL VARGAS identificado con la cedula de ciudadanía No 4.727.625 en su condición de Presidente electo de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL SECTOR SARDI COMUNA 13**, Municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, mediante oficio recibido el 28 de Septiembre de 2007, dirigido a la Secretaria de Desarrollo Territorial y Bienestar Social, solicita se otorgase a esta personería jurídica y se aprobasen sus estatutos y se inscribieran sus libros y dignatarios, anexando para ello toda la documentación requerida conforme a la Ley 743 del 5 de junio del 2002 y el Decreto 2350 del 20 de agosto de 2003



REPUBLICA DE COLOMBIA  
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

RESOLUCION No. 0512 DE FECHA: 7 NOV 2007 DE 2007

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA PERSONERIA JURIDICA, SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS, SE REGISTRAN LOS LIBROS DE ACTAS, AFILIADOS, TESORERIA Y SE INSCRIBEN LOS DIGNATARIOS DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL SECTOR SARDI COMUNA 13, MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”

Que la Secretaria de Desarrollo Territorial y Bienestar Social, tras haber analizado las Razones de índole social expuestas por el profesional Universitario que estuvo asesorando la constitución del organismo comunal el Dr. Diego Arango Q. al igual que los aspectos jurídicos y constitucionales que motivaron la solicitud objeto de estudio, considera que la organización que desean los habitantes del mencionado sector, constituye una aspiración justa enmarcada dentro de los parámetros de desarrollo y legalidad. Todo ello acorde con lo previsto en la ley 743 de junio 5 de 2002 y el Decreto 2350 de agosto 20 de 2003

En mérito a lo expuesto, este Despacho

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:**

Reconocer **PERSONERÍA JURÍDICA** a la entidad Denominada **JUNTA DE ACCION COMUNAL SECTOR SARDI COMUNA 13**, Municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, Aprobar sus Estatutos, registrar los Libros de actas, Afiliados, tesorería e inscribir los Sigüientes Dignatarios para el Periodo comprendido Hasta el día 30 de junio de 2008, por las razones anotadas en esta Providencia.

| CARGO               | NOMBRE              | CEDULA     |
|---------------------|---------------------|------------|
| PRESIDENTE          | MIGUEL VARGAS       | 4.727.625  |
| VICEPRESIDENTA      | LILIANA PEREA       | 29.106.797 |
| TESORERA            | AMANDA MANRIQUE     | 29.510.220 |
| TESORERA SUPLENTE   | LILIANA PARDO       | 66.826.743 |
| SECRETARIA          | SONIA RENTERIA      | 29.360.715 |
| SECRETARIO SUPLENTE | JOSUE ANGULO TORRES | 1143926350 |
| FISCAL              | JAMES BONILLA       | 16.730.547 |
| FISCAL SUPLENTE     | CELDIFA CACERES     | 31.169.508 |
| CONCILIADOR         | CARLOS ISAAC ZUNIGA | 16.463.365 |
| CONCILIADOR         | ANDRES VALENCIA     | 94.043.653 |
| CONCILIADOR         | LUIS MANUEL RIASCOS | 12.915.851 |
| DELEGADO            | HENRY ARROYO        | 6.134.613. |
| DELEGADO            | JAMES NUÑEZ         | 16.469.649 |
| DELEGADO            | DAVID URRUTIA       | 16.470.652 |



REPUBLICA DE COLOMBIA  
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

RESOLUCION No. 0512 DE FECHA: 7 NOV 2007 DE 2007

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA PERSONERIA JURIDICA, SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS, SE REGISTRAN LOS LIBROS DE ACTAS, AFILIADOS, TESORERIA Y SE INSCRIBEN LOS DIGNATARIOS DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL SECTOR SARDI COMUNA 13, MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir dicha personería en los libros que al respecto llevan en archivo de la Secretaria de Desarrollo Territorial y Bienestar Social

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese de esta Providencia al Presidente de la JUNTA DE ACCION COMUNAL SECTOR SARDI COMUNA 13, y remitir copia al profesional Especializado del C.A.L.I. 13

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Santiago de Cali a los 7 días del mes de Octubre del año 2007.

MARIA HELENA QUINONEZ SALCEDO  
Secretaria Desarrollo Territorial y Bienestar Social

Proyectó y elaboró: Diego Arango Q.  
Reviso: Cesar A. Valencia

DILIGENCIA DE NOTIFICACION  
Nov 13 10:11 am / 2007 a las 3:00 PM.  
Se notifica del (la) Resolución  
No. 0512. El Señor (a) Miguel Edinson  
Vargas. e. con CC. 4727-625.  
de Páez, en calidad  
de Presidente.  
Notificador  
Notificado  
Miguel Edinson Vargas  
CC. 4727-625. páez  
Se entrega copia de esta providencia